

PRIMAVERA , 12 de Mayo de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 091 de fecha 22/01/2025 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas 6) El Decreto Municipal N° 090 de fecha 22/01/2025 que designa la Subrogancia de la Tesorería Municipal y antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA Rut

La Cantidad de 180,000 CIENTO OCHENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL ANTICIPO DE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 475 DE FECHA 09/05/2025, POR LGRABADO DE PATENTES EN VEHÍCULOS MUNICIPLES (10)

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	475	09/05/2025	180,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		180,000
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	180,000	
Totales		180,000	180,000

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

MARIANELA CARCAMO FRANULIC
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BXXWRD-890>